



QUILMES, 25 JUN. 2002

VISTO el expediente N° 827-0002/01, y la aprobación del proyecto N° 1135 por parte del FOMECE denominado: "Autoevaluación de la Universidad Nacional de Quilmes año 2001", y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el "visto", se tramita la contratación, bajo el régimen de Locación de Servicios, del Dr. Mario Francisco del R. Letelier Sotomayor, Ing. Rodolfo Muga Naredo y la Lic. Silvina Santín.

Que los citados profesionales han sido seleccionados para realizar un servicio de Consultoría de Asistencia Técnica para la Autoevaluación de la Universidad Nacional de Quilmes, año 2001.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

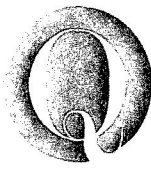
ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación, bajo el régimen de Locación de Servicios, de acuerdo con las especificaciones y demás requisitos que obran los contratos que se suscriben a tal efecto, del **Dr. Mario Francisco del R. Letelier Sotomayor y del Ing. Alfonso Muga Naredo**, respectivamente, quienes realizarán un servicio de Consultoría de Asistencia Técnica, en el marco del proyecto N° 1135 por parte del FOMECE, denominado: "Autoevaluación de la Universidad Nacional de Quilmes año 2001".

ARTICULO 2º: El importe de los contratos aprobados por el artículo primero, será por un monto total de pesos nueve mil quinientos (\$ 9.500), por persona, suma que deberá abonarse según siguiente detalle:

Honorarios: pesos seis mil (\$ 6.000), por persona.

Viáticos: pesos dos mil cuatrocientos (\$ 2.400), por persona.

Pasaje: pesos un mil cien (\$ 1.100), por persona.




UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y FÍSICAS
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN FÍSICA
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN QUÍMICA
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN MATEMÁTICA
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN INGENIERÍA

ARTÍCULO 3º: Aprobar la contratación, bajo el régimen de Locación de Servicios, de acuerdo con las especificaciones y demás requisitos que obran en el contrato que se suscribe a tal efecto, de la **Lic. Silvina Santín**, quien realizará un Servicio de Consultoría de Servicio Técnico, en el marco del proyecto N° 1135 por parte del FOMECE denominado: "Autoevaluación de la Universidad Nacional de Quilmes año 2001", por un importe total de pesos seis mil (\$ 6.000), en concepto de honorarios.

.ARTÍCULO 4º: El gasto autorizado por la presente Resolución, deberá abonarse de acuerdo con lo establecido en las cláusulas Sexta, Séptima y Octava, de los contratos de referencia, lo cual deberá imputarse a las Partidas 3.4.1., 3.7.1. y 3.7.2., según corresponda, del presupuesto 2002, correspondiente a la unidad programática 6 - FOMECE.

ARTICULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R.Nº: 98/02


Mario Greco
VICERRECTOR
Relaciones Institucionales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Julio M. Villar
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES